

--- Por favor conserve esta página para futura referencia ---



TRANSPORTE JUVENIL REGLAS PARA VIAJAR

- Los padres entiende y acepta que bajo ninguna circunstancia Alamo Regional Transit o Alamo Area Council of Governments serán responsables por accidentes, incidentes o pérdidas. Los padres además acepta eximir de responsabilidad a todos los empleados de Alamo Regional Transit o Alamo Area Council of Governments y a indemnizarlos de cualquier reclamo de cualquier tipo que surja de los servicios.
- El servicio de Alamo Regional Transit no forma parte del programa de Transporte del Distrito Escolar; por lo tanto, el Distrito Escolar no puede avalar ni aprobar nuestro servicio.
- Los niños se definen como pasajeros no acompañados entre las edades de 5 y 18 años.
- Los niños serán llevados y/o recogidos únicamente en el origen y destino predeterminados y acordados entre los padres y ART.
- Las Rutas de Transporte Juvenil de ART se determinan según la participación. La ruta está sujeta a cancelación en cualquier momento debido a baja demanda de pasajeros.
- Por favor, tenga a su hijo/a listo/a a tiempo para la recogida; el conductor no esperará en las paradas.
- Solo se permitirá viajar a los niños que estén incluidos en la Lista de Pasajeros del Conductor.
- Los padres se asegurarán de que una persona responsable esté en el lugar de entrega para recibir al niño cuando llegue el vehículo de ART. Si los padres o la persona responsable no están en el lugar de entrega, se le indicará al conductor que entregue al menor a las autoridades policiales locales.
- No se permite comer ni beber dentro del vehículo.
- Los niños deben permanecer sentados en su asiento y usar su cinturón de seguridad correctamente asegurado alrededor de la cintura en todo momento.
- Por razones de seguridad, los niños deben mantener todos sus objetos personales (incluyendo juguetes) en su mochila
- Los niños no deben distraer al conductor mientras el vehículo esté en movimiento.
- Los problemas disciplinarios, según su gravedad, podrán resolverse de la siguiente manera:
 - Llamada telefónica a los padres
 - Se enviará una carta a los padres
 - Reunión con el Coordinador de Campo, el Conductor y los Padres
 - Terminación de los privilegios de transporte

**Por favor complete el formulario de registro que se encuentra en el enlace [AQUÍ](https://aalogov.org/resident-services/transportation-services) o en:
AACOG.gov/resident-services/transportation-services
(Bajo "Servicios de Transporte Especial")**

¿Preguntas? Comuníquese con nuestros Coordinadores de Movilidad:
Joseph Briones, 210-870-4989 | Ella Nash, 210-956-0672 | Mobility@aacog.gov

Para más información, llame a Alamo Regional Transit al **1-866-889-7433**